

## SEMINARIO INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN

# ENVEJECER CON DERECHOS EN PANDEMIA

### Fundamentación

La Defensoría General de la Nación, la Fundación Navarro Viola, la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de Argentina y la Universidad de Buenos Aires hemos diseñado en conjunto el seminario internacional de capacitación «**Envejecer con derechos en pandemia**».

Desde el año 2016, las precedentes instituciones hemos trabajado de manera conjunta para lograr la efectividad de los derechos humanos de las personas mayores en nuestro país. Como hitos notables de esta alianza, se destacan el lanzamiento de la [Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en lectura fácil](#), desarrollada en el año 2018, y el pasado Seminario internacional [“Derechos y libertades en la vejez: voces desde la pandemia”](#), realizado el pasado año, con la participación total de 581 personas, con un promedio de 350 asistentes por evento, y que asimismo cosechó un total de 3,803 visualizaciones posteriores en YouTube.

En el presente año, nos proponemos realizar nueve encuentros virtuales, con acceso abierto, gratuitos, y dirigidos a especialistas, funcionarios, personas mayores, personal que trabaja con y por las personas mayores, así como el público en general. Dichos encuentros abordarán las temáticas “Igualdad y no discriminación”, “Autonomía e independencia”, “Violencia, abandono y abuso”, “Acceso a la justicia”, “Cuidados de largo plazo”, “Participación social y ciudadana”, entre otros, haciendo hincapié en el contexto originado en la pandemia.

Hemos de reconocer que las personas mayores se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, a raíz de la pandemia, el riesgo sanitario que supone el COVID-19 para su franja etaria y la situación de mayor aislamiento debido al distanciamiento social.

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, por su parte, establece que se debe asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Y, sin embargo, existen múltiples problemáticas que afectan a las personas mayores, y que, incluso, se han exacerbado en sus efectos en este tiempo, colocando a las personas que se encuentran en este rango etario en una situación de mayor vulnerabilidad.

Por ello, creamos un espacio de capacitación, discusión y aprendizaje junto a especialistas locales e internacionales que nos invitan a ver desde otra perspectiva esta problemática y nos proponen medidas para mitigarla.

## Modalidad de intervención

**Modalidad:** Virtual

**Plataforma:** Zoom y Youtube Live

**Frecuencia mensual variable**

**Horario de inicio:** 14 horas

**Duración:** 2 horas

## Programa preliminar:

Fechas tentativas	Temática	Detalle
Martes 04/05*	<b>Igualdad y no discriminación</b>	La Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos prohíbe cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la persona mayor. Durante este primer encuentro, se abordará el impacto del viejismo en la aplicación y creación de las normas jurídicas, y qué remedios se pueden adoptar para otorgarles a las personas una igualdad no sólo formal sino también material ante la ley.

Martes 15/06*	<b>Abandono, abuso y violencia</b>	La persona mayor tiene derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia ni maltrato, a recibir un trato digno y a ser respetada y valorada. Durante este encuentro se abordará el abuso financiero y patrimonial, y maltrato físico, psicológico, entre otros que afectan a este colectivo, así como las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que se están realizando en Argentina y en América Latina para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los actos de violencia contra la persona mayor.
Martes 13/07*	<b>Autonomía e independencia</b>	Si bien, hoy en día, la mayor parte de los Estados latinoamericanos reconocen el derecho de la persona mayor a tomar decisiones, a la definición de su plan de vida y a desarrollar una vida autónoma e independiente, en igualdad de condiciones que los demás, aún existen numerosas prácticas y hechos que menoscaban su autonomía e independencia. Durante este encuentro se abordarán los programas, políticas o acciones que se realizan actualmente para facilitar y promover el pleno goce de estos derechos por la persona mayor.
Martes 10/08*	<b>Sistemas de apoyo</b>	La persona mayor tiene derecho a acceder a medidas de apoyo que respeten su dignidad e integridad física y mental. Durante el presente encuentro, se dialogará acerca de los sistemas de apoyo existentes, así como los mecanismos que se pueden adoptar para que estos servicios cuenten con personas especializadas y capacitadas que puedan ofrecer una atención adecuada e integral y así prevenir acciones o prácticas que puedan producir daño o agravar la condición existente. Asimismo, se abordará el marco regulatorio existente, en comparación con otros sistemas legales.
Martes 14/09*	<b>Cuidados de largo plazo</b>	La persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados. Asimismo, es menester garantizar a la persona mayor el goce efectivo de sus derechos humanos en los servicios de cuidado a largo plazo. Por ello, durante el presente encuentro se dialogará acerca de las diversas ofertas de cuidado a largo plazo existentes y su fiscalización,

así como los mecanismos que existen para asegurar que dichos cuidados estén sujetos a la voluntad libre y expresa de la persona mayor. También se abordará la importancia de promover el acceso a los distintos medios de comunicación e información, incluso el marco jurídico y protocolos que rigen los servicios que recibe, así como la trascendencia que reviste el prevenir injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, promover su interacción familiar y social, proteger la seguridad personal y el ejercicio de la libertad y movilidad de la persona mayor y su integridad, privacidad e intimidad mientras que recibe dichos cuidados.

Martes 1/10*	<b>Participación social y ciudadana</b>	La persona mayor tiene derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas. Por ello, durante este encuentro se expondrán los mecanismos y programas existentes de participación e inclusión social de la persona mayor, los programas y las acciones que se ejecutan para erradicar los prejuicios y estereotipos que obstaculicen el pleno disfrute de estos derechos, y los servicios y proyectos comunitarios que se han creado para permitir que las personas mayores participen en actividades culturales, sociales, artísticas y de diversa índole, en igualdad de condiciones y teniendo en cuenta sus necesidades.
Martes 19/10*	<b>Acceso a los sistemas de salud</b>	La persona mayor tiene derecho a acceder a una atención integral que incluya la promoción de la salud, la prevención y la atención de la enfermedad en todas las etapas, y la rehabilitación y los cuidados paliativos. Durante este encuentro, se dialogará acerca de las medidas que se han tomado a fin de asegurar la atención preferencial y el acceso universal, equitativo y oportuno en los servicios integrales de salud de calidad, y el camino que queda por recorrer para lograr ese acceso. Asimismo, y a raíz de la pandemia actual de COVID-19, se abordará la relevancia del proceso de inmunización y cómo afecta y afectará a la población de personas mayores.

Martes 16/11*	<b>Seguridad económica y derecho previsional</b>	Toda persona mayor tiene derecho a la seguridad social que la proteja para llevar una vida digna. Por ello, durante el encuentro se abordarán programas y mecanismos de protección social que existen en la actualidad, así como el marco normativo sobre la seguridad social y las prestaciones para las personas de edad adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que proporciona orientación específica a este respecto, a fin de mantener la salud y bienestar de la persona mayor, incluida la atención médica y los servicios sociales necesarios. Asimismo, se abordará la importancia de reconocer el valor del trabajo no remunerado, especialmente el trabajo que realizan las mujeres en la economía informal y la relevancia que reviste reducir las desigualdades financieras a que se enfrentan las personas de edad, sin perjuicio de la necesidad de tener acceso a recursos judiciales eficaces u otros recursos jurídicos adecuados, asistencia jurídica y una reparación adecuada para alcanzar dichas prestaciones. También se abordarán los mecanismos de rendición de cuentas como fundamentales para fortalecer y garantizar la aplicación de las prestaciones para las personas de edad, y lo que ocurre en los casos en que dicha cobertura es insuficiente.
Martes 30/11*	<b>Acceso a la justicia</b>	La persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial. Durante el encuentro, se abordarán las políticas, programas y ajustes de procedimiento que existen en la actualidad y que promueven que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, se abordará la importancia de garantizar la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales.

\*Cronograma sujeto a modificaciones.

Más información

<https://fnv.org.ar/envejecer-con-derechos/>